

Secretaría del Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, D.N.
14 de julio de 2022

A la: Ing. Marlene Fernández
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones

Asunto: Instrucción del Comité de Compras y Contrataciones

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien notificar lo dispuesto por el Comité de Compras y Contrataciones, en su Acta de Reunión Núm. 145-2022 d/f 12/07/2022, según se dispone a continuación:

OCTAVA RESOLUCIÓN

Respecto a la "Contratación de consultores para desarrollar documentos técnicos, temas de investigación e intervenciones en gestión de riesgos y atención a desastres", este comité ordena su ejecución bajo la modalidad de compra menor, tomando en cuenta que no es fraccionamiento ya que según la Resolución Núm. 33-2016: "(...) no se permitirá el fraccionamiento cuando, habiendo previsto la contratación de un mismo rubro y teniendo disponibilidad presupuestaria para un proceso de mayor cuantía, se realice un trámite menor, con el objeto de cumplir requisitos más bajos: publicidad, tiempo, transparencia y concurrencia que el proceso de selección programó inicialmente", tomando en consideración que la presente decisión no tiene como propósito eludir los procesos de mayor cuantía.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Sin otro particular por el momento,



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES